



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 OCT 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047291/2015 por el cual la Dra. María Gabriela GARCIA, eleva solicitud de licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), por concurso en QUÍMICA ANALÍTICA Y GEOQUÍMICA, del Departamento QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para realizar una campaña de muestreo de aguas y sedimentos del salar de Olaroz, en la provincia de Jujuy;

Que cuenta con el Visto Bueno del Profesor Titular y del Departamento QUÍMICA a fs. 06;

Lo informado por el Área Personal a fs. 07;

Lo dispuesto en el Art. 3° del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. María Gabriela GARCIA (Leg. 40991) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), por concurso en QUÍMICA ANALÍTICA Y GEOQUÍMICA, del Departamento QUÍMICA, desde el 21/09/2015 y hasta el 25/09/2015, según Ordenanza 1-HCS-91 - Art. 3° y sus incisos - (t.o.R.R. 1600/00).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química a fin de notificar a la interesada y archívese.

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 1555

| | |
|--|----------------|
| J.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES | REVISADO |
| | <i>[Firma]</i> |
| | <i>[Firma]</i> |
| | AREA OPERATIVA |